



Fecha:	Bogotá D.C., 24 DE MAYO 2021		
Hora de inicio:	11:00	Hora de finalización:	12:00
Lugar:	Oficina de Contratos		
ACTA – 0362– AREAD GRUCO – 2.25			
QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 056 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
- 2.1 Respuesta Observaciones

DESARROLLO

En Bogotá D.C siendo las 11:00 horas del día 24 de mayo de 2021, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Económico del proceso de Contratación PN CESAP MIC 056 2021, cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**” nombrados mediante resolución No. 0139 del 04 de mayo del 2021; con el fin de dar respuesta a la subsanación presentada a la evaluación preliminar relacionada en el Acta 0354 del 19 de mayo de 2021 y con el fin de consolidar el resultado de las evaluaciones dentro del proceso de contratación así.

EVALUACIÓN PRELIMINAR

No. Oferente	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	SST	AMBIENTAL
1	INDUSTRIA DE ALIMENTOS CHIRROS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Así las cosas, se procedió a correr traslado del informe de verificación y evaluación de la oferta hasta el día lunes 20 de mayo del 2021 termino en el cual el oferente no presentó observaciones ni subsanó los requisitos solicitados previamente por el comité evaluador. Conforme con lo anterior los integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Económico del proceso de Contratación PN CESAP MIC 056 2021, informan:

EVALUACIÓN JURÍDICA

El evaluador JURIDICO Dr. Carlos Felipe Rodríguez Pedroza Realiza evaluación correspondiente al proceso **PN CESAP MC 056 2021** cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**”, presenta el informe de la verificación jurídica así:

INDUSTRIA DE ALIMENTOS CHIRROS	Cumple	No Cumple
	Carta de Presentación	X
Certificación de Existencia y Representación Legal		X
Cumplimiento Aportes Parafiscales		X
Registro Único Tributario RUT		X
Compromiso Anticorrupción		X
Certificación Bancaria		X
Copia de la Cédula de Ciudadanía	X	
Certificado de la Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional	X	
Certificación artículo 183 del CNPC		X

ACTA No 0362 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 056 2021 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades		X
Autorización notificación electrónica		X
Autorización tratamiento de datos		X

OBSERVACIONES:

INDUSTRIA DE ALIMENTOS CHIRROS SAS. No Cumple, debe anexar certificación de existencia y representación legal renovada, debe anexar el cumplimiento aportes parafiscales, debe anexar el registro único tributario RUT actualizado, debe anexar el compromiso anticorrupción, debe anexar la certificación bancaria, debe anexar la certificación artículo 183 del CNPC, debe anexar la certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, debe anexar la autorización notificación electrónica y debe anexar la autorización tratamiento de datos.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante radicado GS-2021-015800 /AREAD-GRUFI – 29–25, el evaluador económica Erika Paola Beltrán Bracho realiza evaluación correspondiente al proceso PN CESAP MIC 056 2021 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL", se presenta el informe de la verificación técnica, así:

En atención al proceso **PN No. 056 MIC- CESAP -2021**, el cual tiene por objeto "**SUMINUSTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**" entregado por la empresa **INDUSTRIA DE ALIMENTOS CHIRROS S.A.S NIT. 901.189.336-1**, me permito remitir la respectiva evaluación económica.

		PN No. 056 MIC -CESAP - 2021		INDUSTRIA DE ALIMENTOS CHIRROS SAS NIT. 901.189.336-1						
VALOR ESTIMADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL										
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	% DE DESCUENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LECHONA TIPICA TOLIMENSE DE 350 GRS CON INSULSO Y AREPA	350 GRAMOS	1	\$6,387	\$7,600	\$6,387	\$7,600	1%	X	
2	LECHONA TIPICA TOLIMENSE DE 400 GRS CON INSULSO Y AREPA	400 GRAMOS	1	\$7,450	\$8,866	\$7,450	\$8,866	1%	X	
3	LECHONA TIPICA TOLIMENSE DE 500 GRS CON INSULSO Y AREPA	500 GRAMOS	1	\$9,328	\$11,100	\$9,328	\$11,100	1%	X	
TOTAL									\$	30,000,000.00

OBSERVACIONES:

- El proponente CUMPLE, teniendo en cuenta que oferta un único porcentaje de descuento a cada uno de los ítems y su valor no sobrepasa el presupuesto oficial establecido, incluido IVA.
- El oferente CUMPLE, teniendo en cuenta que presenta su oferta en pesos colombianos y el pago se realizara en la misma moneda.

EVALUACION TÉCNICA

Mediante radicado GS-2021-015853 /ARSER-GRUAB – 29–25, el evaluador técnico Ing. Diana Carolina Pineda Pérez.

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social **INDUSTRIA DE ALIMENTOS CHIRROS S.A.S** con NIT 901.189.336-1 que tiene por objeto "**SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**" así:

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ACTA No 0362 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 056 2021 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

CONDICIONES TÉCNICAS					
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	PRESENTACION	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LECHONA TIPICA TOLIMENSE DE 350 GRAMOS CON INSULSO Y AREPA	350 GRAMOS	1	x	
2	LECHONA TIPICA TOLIMENSE DE 400 GRAMOS CON INSULSO Y AREPA	400 GRAMOS	1	x	
3	LECHONA TIPICA TOLIMENSE DE 500 GRAMOS CON INSULSO Y AREPA	500 GRAMOS	1	x	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico. El oferente debe certificar que cuenta con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y/o sucursales en la misma ciudad que garantice la capacidad de proveer los productos con patrones de cumplimiento y oportunidad.		No cumple No adjunta soporte
2	EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberán contener: <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 50% del presupuesto asignado al presente proceso) 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Cumplimiento del contrato. 		No cumple No adjunta soporte
3	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 200 unidades de producto fresco de reserva por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		No cumple No adjunta soporte
4	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.		No cumple No adjunta soporte
5	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la		No cumple No adjunta soporte

ACTA No 0362 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 056 2021 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	ejecución del contrato.		
6	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado		No cumple No adjunta soporte
7	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional.		No cumple No adjunta soporte
8	CAPACIDAD INSTALADA: El oferente se compromete a tener a su disposición los recursos necesarios tales como maquinaria, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia/conocimientos entre otros disponibles y necesarios para una empresa de alimentos de acuerdo al Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 del 2013 y decreto 1500 de 2007, de forma inmediata para darle cumplimiento al objeto contratado en el tiempo establecido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		No cumple No adjunta soporte
9	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		No cumple No adjunta soporte
10	TRANSPORTE: El oferente deberá anexar documentos que certifiquen, que cuenta con medios de transporte IDÓNEOS, mediante certificación suscrita por el representante legal en la que relacione mínimo un (1) vehículo de propiedad de la compañía, con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato (SUMINISTRO DE LECHONA) y a las normas legales vigentes, entre ellas la Resolución 2505 de 2004, y deberá ser en estos que se entreguen los productos. El contratista anexara los siguientes documentos vigentes del vehículo y del conductor: <ul style="list-style-type: none"> • Actas vigentes de Inspección vigilancia • Control higiénico sanitario a vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos por la entidad territorial de salud correspondiente, con concepto FAVORABLE vigente. • Copia del Certificación Técnico Mecánica y Emisión de Gases • Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito • Copia de la Licencia de Transito del Vehículo y copia de la licencia de conducción del conductor. Cada vez que se realice una actualización, renovación y/o cambio en cualquiera de los anteriores documentos debe hacerse llegar el nuevo soporte al Supervisor del Contrato mediante oficio informativo por medio electrónico al correo: economato@centrosocialdeagentes.gov.co. <ul style="list-style-type: none"> • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones mecánicas avaladas mediante las inspecciones correspondientes, a su vez deben contar con las adecuaciones internas y externas necesarias para cumplir con la normatividad sanitaria vigente para este fin. • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben cumplir lo estipulado en el decreto 3075, resolución 2674/2013. 		No cumple No adjunta soporte

ACTA No 0362 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 056 2021 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<ul style="list-style-type: none"> • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones de higiene, no presentar olores que evidencien descomposición. • El oferente debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. • Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</p>		
--	--	--	--

CONDICIONES TÉCNICAS PRODUCTO TERMINADO					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>CAPACIDAD INSTALADA: El oferente se compromete a tener a su disposición los recursos necesarios tales como maquinaria, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia/conocimientos entre otros disponibles y necesarios para una empresa de alimentos de acuerdo al decreto 3075 de 1997.Resolución 2674 del 2013,</p> <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico de cada Centro social.</p>	Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		No cumple No adjunta soporte
2	<p>TRANSPORTE</p> <p>El oferente deberá anexar documentos que certifiquen, que cuenta con medios de transporte IDÓNEOS, mediante certificación suscrita por el representante legal en la que relacione mínimo UN (1) vehículos de su propiedad, con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato (SUMINISTRO DE LECHONA) y a las normas legales vigentes decreto 3075 de 1997.Resolución 2674 del 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control higiénico sanitario a vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos por la entidad territorial de salud correspondiente, con concepto <u>FAVORABLE vigente.</u> 	<p>Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa</p> <p>Acta de inspección sanitaria de los vehículos</p>	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>En cada entrega de producto</p>		No cumple No adjunta soporte

ACTA No 0362 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 056 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

	<ul style="list-style-type: none"> • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben cumplir lo estipulado en el decreto 3075, resolución 2674/2013. • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones de higiene, no presentar olores que evidencien descomposición. • El oferente debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. • Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben garantizar la cadena de frio y temperaturas de refrigeración para los alimentos que así lo requieran. <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</p>				
3	<p>ACTA DE INSPECCION: El oferente deberá presentar copia del Acta de Inspección Sanitaria realizada por el INVIMA con concepto FAVORABLE, el cual debe estar vigente.</p> <p>CERTIFICACIONES: La empresa que suministre producto terminado debe contar con los respectivos registros sanitarios y concepto “FAVORABLE” (No Condicionada) de la Secretaria de salud, todas ellas presentarlas en la oferta vigente las cuales serán</p>	Acta de inspección sanitaria de los vehículos	En el momento de la entrega de la propuesta		No cumple No adjunta soporte

ACTA No 0362 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 056 2021 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	verificadas por el comité técnico.				
4	<p>PERSONAL</p> <p>El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 8 empleados de los cuales al menos 2 deberán ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes.</p> <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> La compañía se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. <p>El personal encargado de entregar los pedidos, debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc de manera adecuada.</p>	<p>Se deberán anexar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. -Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional. 	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>Durante la ejecución del contrato</p>		<p>No cumple No adjunta soporte</p>
5	<p>FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO: El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del producto, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales.</p> <p>Por otro lado debe adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto.</p>	<p>Fichas técnicas y registro sanitario</p>			<p>No cumple No adjunta soporte</p>
6	<p>SERVIDO: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que en caso de ser requerido, destinará una persona idónea para servir la lechona en el lugar indicado por el centro social, además, garantizará que el producto se mantenga a temperaturas seguras (65° C como mínimo) durante el servido.</p>				<p>No cumple No adjunta soporte</p>
7	<p>CALIDAD</p> <p>El contratista deberá presentar los</p>	<p>Resultados de los análisis microbiológicos</p>	<p>Durante la ejecución del contrato</p>		<p>No cumple No adjunta soporte</p>

ACTA No 0362 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 056 2021 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>análisis microbiológicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo al sistema de calidad. El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo a dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato.</p> <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá adjuntar certificado de calidad de los productos entregados en cada pedido junto con el lote y la fecha de vencimiento del producto. 	Certificados de calidad			
--	--	-------------------------	--	--	--

Concepto: La empresa **INDUSTRIA DE ALIEMNTOS CHIRROS S.A.S NO CUMPLE** con las condiciones técnicas requeridas para el presente proceso, no adjunta los soportes solicitados en cada ítem.

EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

Mediante radicado GS-2021 -015856 / ADMON SOPOR – 29– 25, el evaluador técnico Ing. José Fernando García Fernández realiza la verificación técnica del proceso PN CESAP MIC 056 2021 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE LECHONA PARA E CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL," así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social **INDUSTRIAS DE ALIMENTOS CHIRROS S.A.S con Nit: 901.189.336-1**; dentro del **PROCESO DE N° 056 MIC-CESAP – 2021** que tiene por objeto "SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL." así:

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		x

ACTA No 0362 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 056 2021 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	la modifique o derogue.				
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		x
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		x
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		x
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		x
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		x
7	El CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite	-Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas.	Al inicio de la ejecución del contrato		x

ACTA No 0362 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 056 2021 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.</p>	<p>-Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.</p>			
--	--	---	--	--	--

La empresa de razón social **INDUSTRIAS DE ALIMENTOS CHIRROS S.A.S** con Nit: **901.189.336-1**; "**NO CUMPLE**" con la totalidad de las condiciones técnicas SGA.

EVALUACIÓN TECNICA SG-SST

Mediante radicado GS-2021 –015683 / ADMON SOPOR – 29– 25, el evaluador técnico en SG SST Lina Ximena Muñoz Rojas realiza la verificación técnica del proceso PN CESAP MIC 056 2021 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PÁTRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL," así:

De manera atenta y respetuosa me permito de remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **INDUSTRIA DE ALIMNETOS CHIRROS S.A.S.**, con Nit. 901.189.336-1 Proceso de Mínima Cuantía N°056 MIC – CESAP- 2021, que tiene por objeto "**SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**" así:

IT E M	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST	Presentación de la propuesta.		X
2	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa.	Presentación de la propuesta		X
3	El Contratista se compromete a reportar todos los accidentes de trabajo si se llegaran a materializar durante la ejecución del presente contrato, así mismo presentara los respectivos soportes de reporte e investigación de acuerdo al	Documento de compromiso frente a esta obligación y reporte de novedades mensuales si se presentan.	Durante la presentación de la oferta. De manera mensual de ser		X

ACTA No 0362 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 056 2021 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".		necesario.		
4	El contratista se compromete a entregar al personal a su cargo los elementos de protección personal necesarios para ejecutar las actividades que son objeto del contrato.	Documento de compromiso frente a esta obligación	Durante la presentación de la oferta.		X
5	El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de Abril de 2018.	Al momento de presentar la oferta		X
6	Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Número 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el oferente deberá aportar certificación firmada por el representante legal mediante la cual se compromete a "Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias". Lo anterior de acuerdo a la emergencia social y económica. Referente al COVID-19 u otra emergencia sanitaria que sobrevenga.	Certificación de compromiso firmada por el representante legal – presentación de la oferta.	Acta de inicio protocolo de bioseguridad, ajustado según objeto contractual.		X

El oferente **NO CUMPLE** con el total de condiciones técnicas exigido frente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lo anterior para conocimiento y demás fines dentro del proceso, Evaluación Proceso de Mínima Cuantía N°056 MIC – CESAP- 2021, los principios de la contratación y demás preceptos de la ley 80 de 1993.

ACTA No 0362 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MIC 056 2021 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

EVALUACION PRELIMINAR

No. Oferente	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	SST	AMBIENTAL
1	INDUSTRIA DE ALIMENTOS CHIRROS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACION:

Se corre traslado al oferente para la presentación de observaciones y/o subsanaciones. No se presentaron observaciones a las evaluaciones realizadas por el comité designado.

EVALUACION FINAL

No. Oferente	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	SST	AMBIENTAL
1	INDUSTRIA DE ALIMENTOS CHIRROS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

RECOMENDACION

Conforme a lo señalado en el literal F, numeral 3.3, artículo 1 de la resolución 01336 del 4 de abril de 2008 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo a los delegados de contratación en la Policía Nacional" el comité evaluador recomienda **NO ADJUDICAR** el proceso de **MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 056- 2021** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL", al oferente que se presentó al proceso teniendo en cuenta que no cumple con los requisitos jurídicos, técnicos (SG-SST, ambientales) y financieros exigidos en el documento de condiciones de participación.

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO

CT JENNIFER CIFUENTES ARAGÓN

Jefe Administrativo

Consolidado por: OPS Luisa Maria Camacho Rojas – Aux. Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Fecha de elaboración: 24/05/2021
Ubicación: documentos/procesos2021

Diagonal 44 No 68 B-30
7445124
Cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co